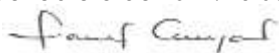


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informando que no se presentaron alegatos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Alfredo Rodríguez vs. Colpensiones. Rad. 760014105 005 2019 00294 01.

AUTO SUSTANCIACION No. 261

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, se fijará fecha para publicar la sentencia que decide la instancia. Por lo expuesto el Juzgado

DISPONE

-Señalese el día **25 de febrero de 2022**, para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8b88ee0c42393f44fad21c4ed1cc80dad6b85d4d0a9ea935c9af94fcfe25127

Documento generado en 23/02/2022 11:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>